



G-0300/2025

México D.F., a 13 de Octubre de 2025

Mejoras a diversos Avisos AGACE

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que en la portal de la VUCEM (<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/hojasinformativas.html>), en el Apartado denominado "Hojas informativas", se dio a conocer la Hoja Informativa 10 **"Mejoras a diversos Avisos AGACE"**, a través de la cual se informa:

Antecedentes

- Se publicaron las Hojas Informativas No 1, para 2024 y 2025, en las que se dieron a conocer diversos trámites de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) disponibles en el portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM).

Acciones

- **Actualización de manuales y publicación de las hojas de requisitos de 14 trámites de comercio exterior, los cuales se listan a continuación:**

- 1) Aviso de importación en diversos momentos de mercancías desmontadas o sin montar - Regla 2 de las Reglas Generales para la aplicación de la TIGIE y Regla 3.1.26.
- 2) Aviso de importación temporal del artículo 106, fracción II, inciso a) de la Ley Aduanera.
- 3) Aviso mensual por submaquila a terceros sin programa IMMEX registrados para operar en su Programa para llevar a cabo procesos de submanufactura (Regla 4.3.7.).
- 4) Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX, RFE u Operador Económico Autorizado a terceros sin programa IMMEX, para llevar a cabo procesos de reparación o mantenimiento, análisis y pruebas, calibración o diseño.

- 5) Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados (Regla 3.5.7 RCGE).
- 6) Aviso para la destrucción de desperdicios conforme al Artículo 109 de la Ley Aduanera, para empresas con Programa IMMEX • Entrega de actas de hechos de destrucción de desperdicios y mermas.
- 7) Dictamen de compensación o disminución contra el aprovechamiento a cargo de Recintos Fiscalizados (Regla 2.3.5.).
- 8) Aviso de donación de mercancía a favor del Fisco Federal.
- 9) Aviso de destrucción de mercancía destinada al régimen de depósito fiscal.
- 10) Aviso para la destrucción de mercancías importadas temporalmente para competencias y eventos deportivos
- 11) Aviso de la destrucción de mercancías importadas temporalmente para competencias y eventos de automovilismo deportivo.
- 12) Aviso para la destrucción de mercancías de Depósito Fiscal para exposición y venta de mercancías.
- 13) Aviso de retorno seguro de vehículos extranjeros.
- 14) Aviso de opción para la determinación del valor provisional (seguro global de transporte).

Adecuaciones Generales

- Se adicionó un código QR a los acuses de los trámites indicados para verificar su autenticidad.
- Para los trámites que cuentan con captura de información a través de plantilla (Excel), se amplió el número de registros y se adicionó un nuevo proceso de carga de información.
- En relación con el “Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados”, se omitieron campos de captura (en caso de no contar con operaciones), a fin de permitir su presentación.
- En relación con el “Dictamen de compensación o disminución contra el aprovechamiento a cargo de Recintos Fiscalizados (Regla 2.3.5.)”, se adicionaron campos relacionados con los saldos pendientes de compensar, ingresos, así como la cantidad dictaminada del mes.
- En relación con el “Aviso de opción para la determinación del valor provisional (seguro global de transporte)”, se amplió el espacio de escritura del campo “Factor aplicable”.

Para cualquier duda o comentario, contactar a la Dirección Operativa.

Nota: En el siguiente archivo se adjunta la hoja informativa para su consulta:



[HI_10_Mejoras a diversos avisos AGACE.pdf](#)

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS

DIRECTOR GENERAL

RUBRICA

LRV/UMB/HHE

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.